

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



AUTO N°:	1141
RADICADO:	760013110-012-2020-000284-00
PROCESO:	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	ESNEDA ROJAS DE GOMEZ
DEMANDADO:	FREDDY GOMEZ CIFUENTES
TEMA Y SUBTEMAS:	RECHAZA DEMANDA – NO SUBSANA

**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

Santiago de Cali, primero de diciembre de dos mil veinte (2020)

Correspondió por reparto a este despacho el conocimiento de la presente demanda de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA promovida por ESNEDA ROJAS DE GOMEZ frente al señor FREDDY GOMEZ CIFUENTES, la que por auto del 19 de noviembre de 2020, notificado por estados No.126 del 20 de noviembre del mismo año, fue inadmitida con el fin de que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanara en los aspectos a los que se contrae dicha decisión.

**CONSIDERACIONES**

Vencido el término de ley, la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos, por lo anterior el Despacho RECHAZARÁ la presente demanda y ordenará devolver los anexos sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 inciso 2do del C.G.P.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

**RESUELVE**

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA promovida por la señora ESNEDA ROJA DE GOMEZ actuando en nombre propio frente al señor FREDDY GOMEZ CIFUENTES, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta decisión.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose

TERCERO: ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa su desanotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA  
Juez

**(7)**